JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
CALARCÁ - QUINDÍO

Auto de sustanciación nro. 181

Asunto: Se reemplaza a Curador Ad-Litem
Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: JULIO IBAN HERNANDEZ ORJUELA
Demandado: GABRIELA GIRALDO y OTROS
Radicación: 631303112-2016-00043-00

Calarcá Q., Agosto veinte de dos mil veinte

En atención al memorial visible a folio 75 y siguiente, a través del cual el designado como Curador Ad-Litem, abogado, JUAN DAVID VALENCIA CASTAÑEDA, se excusa de no aceptar el cargo por cuanto en la actualidad se encuentra atendiendo más tres (3) diferentes procesos en calidad de Curador Ad-Litem en diferentes procesos en la ciudad de Armenia (allego prueba sumaria, visible en documento electrónico carpeta "RECHAZA CURADURIA" que contiene manifestación de aceptación al cargo y varios archivos de notificación como Curador Ad-Litem en diversos despachos judiciales, radicada y agregada al expediente el día 6 de julio de 2020), se designa en su reemplazo al abogado(a):

Prime Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Correo electrónico	Celular	Cédula
ZAPATA	ARIZA	MONICA ANDREA	mazari1224@hotmail.com	312-286 6562	41,943,361

Se advertirá al designado(a) en la comunicación a través de oficio que se le envíe a través de correo electrónico, que el nombramiento es de forzosa aceptación, sopena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, ello conforme a lo previsto en el numeral 7 del artículo 48 del CGP., norma traída en aplicación analógica en virtud de lo dispuesto en el artículo 145 del CPT y SS.-

Líbrese el respectivo oficio.

Notifíquese,

Firma Electrónica
BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHÓRQUEZ
Jueza

José A.-

Firmado Por:

CARRASQUILLA BOHORQUEZ BEATRIZ ELENA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa62747b0a3b1e5be363f00d761af08bc788866ecf8f96137b64dc83d08f7101**
Documento generado en 20/08/2020 06:35:55 p.m.